



RESISTENCIA, 09 ENE 2015

VISTO:

La Actuación Simple N° E3-2014-13755, el Decreto N° 1128/14; y la Resolución N° 713/13; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto citado se modifica la estructura organizativa del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad creada por Decreto N° 292/10 y sus modificatorias, creándose una Dirección General y una Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble en Presidencia Roque Sáenz Peña, las que se suman a la Dirección con sede en Resistencia;

Que es prioridad del Gobierno de la Provincia del Chaco, adoptar las medidas administrativas necesarias a fin de lograr el buen funcionamiento de las distintas dependencias, teniendo como objetivo una prestación eficaz y eficiente del servicio registral;

Que por la Resolución N° 713/13, se dispuso una reorganización administrativa del Registro de la Propiedad Inmueble, a través de una división jurisdiccional, debiendo cada Dirección atender principalmente los trámites y documentos relacionados con los inmuebles ubicados en los departamentos que se especifican en los Artículos 1 y 2 de dicho instrumento legal;

Que continuando con el procedimiento de organización administrativa, resulta necesario proceder al desdoblamiento definitivo de las direcciones mencionadas y adoptar medidas administrativas complementarias a dicho fin;

Que la Asesoría Legal de la jurisdicción se ha expedido favorablemente;

Por ello;

**EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD
RESUELVE:**

Artículo 1°: Disponer que a partir del día 12 de Enero de 2015, la Dirección del Registro de Propiedad Inmueble con asiento en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, recepcionará y tramitará únicamente los trámites y documentos relacionados con los inmuebles ubicados en los siguientes departamentos de la Provincia: Bermejo, Donovan, Libertad, Libertador General San Martín; Presidencia de la Plaza, 1 de Mayo, San Fernando, Sargento Cabral y Tapenagá.

Artículo 2°: Disponer que a partir del día 12 de Enero de 2015, la Dirección del Registro de Propiedad Inmueble con asiento en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, recepcionará y tramitará únicamente los trámites y documentos relacionados con los inmuebles ubicados en los siguientes departamentos de la Provincia: Almirante Brown, Chacabuco, Comandante Fernández,



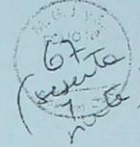

Etc. Francisco Javier Etzo Albelda
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Seguridad

Es Fotocopia Fiel del Original


HUGO DANIEL BORDON
SECTOR DESPACHO
MIN. DE GOB. JUSTICIA Y SEGURIDAD



PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD



Fray Justo, Santa María de Oro, General Güemes; General Belgrano, Independencia, Mayor Luis. J. Fontana, Maipú, O'Higgins, Quililipi, San Lorenzo, 9 de Julio, 12 de Octubre, 25 de Mayo y 2 de Abril.

Artículo 3º: Las Direcciones de Registro de Propiedad Inmueble deberán disponer medidas administrativas de carácter transitorio que sean necesarias a fin de efectivizar el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente hasta que se concluyan la totalidad de los trámites ingresados en ambas dependencias en forma indistinta; hasta la fecha indicada en el Artículo 1 y 2 del presente.-

Artículo 4º: Exceptúese de la medida dispuesta en los artículos 1 y 2 del presente a los documentos relacionados con inmuebles cuya inscripción se encuentre en protocolos de dominio y el registro de inhibiciones, los que podrán gestionarse indistintamente en cualquiera de las jurisdicciones.

Artículo 5º: Comuníquese, dése al Registro Ministerial y Archívese.

RESOLUCION Nº 048

Francisco Javier Otero Albaladejo
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad

Es Fotocopia Fiel del Original

HUGO DANIEL BORDON
SECTOR DESPACHO
MIN. DE LOS, JUSTICIA Y SEGURIDAD